

Obligaciones de control de proveedores externos

Protección de datos

| Título del control | Descripción del control | Justificación |
|---|--|---|
| 1. RESPONSABILIDAD | El proveedor puede demostrar que aplica medidas (por ejemplo, evaluaciones de impacto de la protección de datos, registros de procesamiento, etc.) acordes a las obligaciones legales y contractuales aplicables y las revisa de forma regular | La responsabilidad es el principio de protección de datos del RGPD que exige a las organizaciones demostrar su cumplimiento de la legislación en materia de privacidad y protección de datos. |
| 2. CONTRATO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL PERSONAL, CONOCIMIENTO | El proveedor garantiza que todo su personal (tanto a jornada completa como a tiempo parcial e incluyendo contratos a corto plazo, contratistas, consultores, etc.) con acceso a datos de Barclays han sido formado de manera apropiada y han suscrito acuerdos vinculantes que se amplían a las horas de trabajo en el exterior y más allá del empleo para cumplir los requisitos de seguridad de la información/privacidad de los datos | El proveedor debe poder demostrar la fiabilidad de su personal y que ha aplicado medidas para respetar la confidencialidad de los datos |
| 3. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS DE BARCLAYS Y MODIFICACIONES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BARCLAYS | La recogida y tratamiento de datos personales de Barclays solo tiene por objeto los fines explícitamente especificados para los que se han suministrado y se llevan a cabo de forma compatible con obligaciones legales y contractuales | Todo el tratamiento, incluso, si procede, la recogida de datos personales, debe ser transparente y legítima |

| | | |
|--|---|---|
| <p>4. ACCESO A DATOS PERSONALES</p> | <p>El proveedor garantiza que el acceso a los datos personales de Barclays se gestiona de forma apropiada y se limita a aquellas personas que necesitan acceder para prestar el servicio</p> | <p>El control del acceso mantiene la confidencialidad y seguridad de los datos</p> |
| <p>5. SEGURIDAD</p> | <p>Los datos personales están protegidos frente a las revelaciones, usos indebidos o pérdidas accidentales o deliberados no autorizados</p> | <p>La seguridad de los datos es un principio fundamental de la legislación en materia de protección y privacidad de los datos que exige una evaluación del riesgo de seguridad de la información y la aplicación de controles apropiados.</p> |
| <p>6. CESIÓN DE DATOS Y JURISDICCIONES</p> | <p>El proveedor garantiza que Barclays será avisado previamente de todas las cesiones y se le mantendrá informado de las jurisdicciones desde las que se presta el servicio y de cualesquiera otras en las que él o sus subcontratistas o subencargados del tratamiento traten datos personales de Barclays</p> | <p>Las leyes europeas en materia de privacidad, entre otras, contienen disposiciones que rigen la cesión de datos personales.</p> |
| <p>7. DEBIDA DILIGENCIA DE LOS SUBCONTRATISTAS</p> | <p>El proveedor garantiza que Barclays será informado de todos los subcontratistas o subencargados involucrados en la prestación del servicio que puedan tener acceso a datos personales de Barclays, y confirma que ha llevado a cabo las comprobaciones apropiadas de diligencia debida con respecto a estos, asegurándose de su fiabilidad y de la adecuación de los controles administrativos, físicos y técnicos empleados para mantener la seguridad de los datos</p> | <p>Barclays se compromete con el proveedor. El proveedor será responsable de las acciones de los subcontratistas que designe.</p> |